

**PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO JUJUY NACIONAL.  
JUNTA ELECTORAL NACIONAL**

**RESOLUCIÓN N° 11/2024**

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2024.

**VISTO:**

El recurso de revocatoria planteado por los apoderados de la Lista Primero La Patria (apoderados Echenique-Isasmendi-DeLaColina); y el pedido realizado por los apoderados de la "Lista Primero la Patria"-bis -(Apoderada: AMELIA DE DIOS / RODRÍGUEZ);

**Y CONSIDERANDO:**

Que en fecha 23 de octubre de 2024 se dió publicidad a la lista de Consejero Departamentales;

Que en el día de la fecha ingresó a la Mesa de entradas virtual de la Junta Electoral, un recurso de revocatoria los apoderados de la Lista Primero La Patria (apoderados Echenique-Isasmendi-DeLaColina) contra la resolución de publicación de listas, manifestando que no se había publicado la totalidad de las listas de los Consejos Departamentales presentadas por la Lista que representan;

Que se ha detectado un error en la conformación de los documentos digitales observando que se han cargado las listas de forma parcial;

Que es necesario subsanar el error realizando la publicidad de las listas omitidas en la carga del día 23/10;

Que es necesario dar plazo para que las demás listas puedan realizar el control sobre las listas que se ha omitido la carga y que ahora se publican;

**POR ELLO:**

**LA JUNTA ELECTORAL DISTRITO JUJUY DEL PARTIDO JUSTICIALISTA**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Hágase lugar al planteo de revocatoria planteado por los apoderados de la "Lista Primero La Patria" (apoderados Echenique-Isasmendi-DeLaColina)y publíquese las listas faltantes de los Consejeros Departamentales omitidas en la publicación del día 23/10/2024.

Artículo 2°: Habilítese plazo de 24 hs, desde la publicación de la presente para impugnar las listas que se ordenan publicar en la presente resolución.

Artículo 3°: Publíquese y comuníquese indicando fecha y hora de publicación.

**- JUNTA ELECTORAL -**